

Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar Presidencia

ACUERDO No. CSJBOA22-34

7 de enero de 2022

"Por medio del cual se formula ante el Juzgado 3° Civil Especializado en Restitución de Tierras de El Carmen de Bolívar, lista de candidatos para proveer en propiedad el cargo de Escribiente de Juzgado de Circuito Nominado"

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, los Acuerdos PSAA08-4536 de 2008 (modificado por el Acuerdo No. PSAA13-9941) y PSAA14-10269 de 2014, de conformidad con lo aprobado en sesión del 5 de enero de 2022 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución CSJBOR21-1330 del 12 de octubre de 2021, esta corporación integró el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de *Escribiente de Juzgado de Circuito Nominado*, de los distritos judiciales de Cartagena, Bolívar y San Andrés, Islas.

Que dentro de las oportunidades previstas en el Acuerdo No. PSAA08-4856 de 2008 uno de los integrantes de dicho registro de elegibles, presentó opción de sede de acuerdo a la publicación efectuada del 1° al 7 de diciembre de 2021.

Que en mérito de lo expuesto y en ejercicio de las facultades constitucionales y legales otorgadas, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar

ACUERDA

ARTICULO 1º: Formular ante el JUZGADO 3º CIVIL ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR, la siguiente lista de candidatos en orden descendente del puntaje total obtenido, con inscripción vigente en el Registro Seccional de Elegibles, conformada con el aspirante que manifestó su disponibilidad, destinada exclusivamente a proveer en propiedad el cargo de ESCRIBIENTE DE JUZGADO DE CIRCUITO NOMINADO que se encuentra en vacancia definitiva.

| No. De orden | APELLIDOS | NOMBRE | CÉDULA | GRADO | TOTAL |
|--------------|-----------|---------------|------------|----------|--------|
| 1 | MARTINEZ | | | NOMINADO | 612,55 |
| | OCHOA | MONICA ISABEL | 1047482506 | | |

ARTICULO 2°: El nominador deberá tener en cuenta lo dispuesto en los artículos 133 y 167 de la Ley 270 de 1996, en el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, así como el artículo 7° del Acuerdo 724 de 2000.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ

Vicepresidenta

M.P. KCS/KUM

Calle de la Inquisición No. 3-53 Edificio Kalamary. Teléfono: 6647313. www.ramajudicial.gov.co

Correo electrónico: consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cartagena - Bolívar. Colombia



SC5780-4-4